



RESOLUCIÓN Nro. 012-CGREG-15-VI-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

- Que, el Art. 258 de la Constitución de la República, dispone que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial, (...) su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno (...) [que] tendrá a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realicen en la provincia;
- Que, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos - LOREG la misma que fue publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015;
- Que, el Art. 4 de la LOREG establece: "El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos es una entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera, con domicilio en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos";
- Que, el artículo 11 numeral 8 ibídem establece como una de las atribuciones: "Designar a la Secretaria o Secretario Técnico del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos de la terna presentada por el Presidente del Consejo";
- Que, el artículo 15 ibídem dispone: "La Secretaria Técnica será designado por el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, de una terna presentada por el Presidente del Consejo de Gobierno, y será de libre remoción, por decisión del Pleno del Consejo de Gobierno;
- Que, el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, ha sido convocado a sesión extraordinaria el día 15 de junio del 2017, para la elección del Secretario Técnico o la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, de la terna de candidatos propuestos ante el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, por la Presidenta;
- Que, la Presidenta del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, ha presentado la terna de los señores Marianita Granda León, Mario Piu Guíme, Carlos Ortega Guamanquishpe para la designación del Secretario/a Técnico;

Y ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR de Secretario Técnico del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos al ingeniero Carlos Enrique Ortega Gaumanquishpe.

Dada en el salón de sesiones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos a los 15 días del mes de junio el año 2017.

Ab. Lorena Tapia Núñez  
MINISTRA PRESIDENTA DEL CGREG

Msc. Alejandra Ordoñez Muñoz  
SECRETARÍA AD HOC.

COM. 117  
AO/SC

